

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 020 2012 00141 00
Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	OLVIA HERRERA GALVIS Y OTROS
Demandados:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería- requiere parte

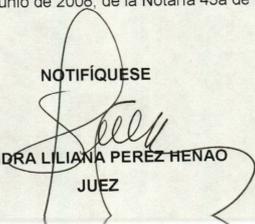
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

PERSONERÍA. Se reconoce personería a la Dra. **CATALINA ALZATE BUITRAGO** portadora de la Tarjeta Profesional No 82.868 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la demandada **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**; al Dr. **LUIS FERNANDO NEIRA RESTREPO**, portador de la Tarjeta Profesional No 56.342 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandado **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, y al en los términos y para los efectos de los poderes conferidos, visibles a folios 91 y 186 del expediente.

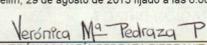
Previo a reconocer personería al Dr. **SERGIO VILLEGAS AGUDELO**, como apoderado de la llamada en garantía **ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.**, se le requiere para que allegue copia auténtica de la Escritura Pública No. 1184 del 26 de junio de 2008, de la Notaría 43a de Bogotá.

NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 29 de agosto de 2013 fijado a las 6:00 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHÍTA
SECRETARIA

M.D.C.